

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 1/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la EPS SURA no ha dado respuesta al requerimiento solicitado mediante oficio No. 256 del 8 de febrero de 2021 y 701 de abril 16/2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, Primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2020-00528-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por FRANCISCO JAVIER QUINTERO en contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ. Se ordena OFICIAR la EPS SURA con el fin de que dé respuesta a los oficios 256 de febrero 8/2021 y 701 del 16 de abril de 2021 que trata de informar al despacho, las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado en dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma.

Se requiere a la parte actora con el fin de que informe otra dirección donde puede ser notificado el demandado, gestionar la obtención de un correo electrónico y pueda impulsarse el proceso virtualmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 089 del 2/06/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Me.

